

Acta de Consejo de Facultad Ordinaria
En la oficina de secretaría de la facultad
de Ingeniería de Sistemas, siendo horas 10:21
a.m. del día martes 17/04 presente año con
forme a la citación 004-2018-CF/FIS/UNXU
en la facultad con la asistencia de los
siguientes consejeros:



MSc. Lucas Loaguira Cano

Msc. Alcides Octosquey Ari

Dr. Paul Mamani Pinedo

Msc. Ronal Chambi Inca

Est. Isidro Pachuanaco Paccu y la invitación de los directores de las tres escuelas profesionales, asistiendo la Msc Lilium Boni que Ruelas Agustin V. Velez Vilca no asistiendo el director de Ingeniería de Sistemas Msc. Juan Benites noiega, con motivo de tratar el siguiente orden del día: Aprobación de grados y títulos y asuntos varios. El señor decano informó sobre las observaciones de la carga académica de la E.P. de Ingeniería de Sistemas y el caso sobre tiempos completos y la firma de docentes que no fueren aprobados por Consejo de Facultad, se revisó los tiempos completos el caso de los docentes Ferreros Yocra, Jair Emerson, la docente Cano Mamani, Edith por tener tiempo completo en el instituto > D.E. de Puno, también el caso del docente Yupanqui Benedita Carr Enrique ya que tiene memoriales de queja de los estudiantes de la E.P. de Ingeniería de Seguridad y Gestión Minera y pide se de cumplimiento a la Resolución N° 0666-2017-UNACU-CU-R de fecha 10 de diciembre del 2017, también el docente Gómez Spaya Roel Dante por trabajar en otras instituciones, docente



Choquetinco Mamani, René el caso de este docente no fue aprobado por consejo de Facultad de fecha 28 de marzo y no es clara su rendición de cuentas en actividades que se los encargó en el semestre académico 2017-II, la Directora de la E.P Ingeniería Empresarial e Informática informó sobre la visita de dicho docente en aulas de la Escuela de Ingeniería Empresarial su autorización, pidió al Consejo de Facultad la Señora Directora se emita documentos para el cobro de deudas según el Informe según 002-2018-UBNCU-FIS/FPIET-D, también el docente Rossini Dante Pardo Ayala realizó el Informe de la actividad académica "Uso de las Tecnologías de Información en los Proyectos y la Gestión Empresarial" y cometió negligencia al firmar el certificado de fecha Julio del 2017 sin tener el grado de magister ya que en fecha Julio del 2017 no contaba con el grado de Magister, para la rendición de cuentas el Señor de Pardo por acuerdo de facultad enviará cartas notariales para la rendición de cuentas y se cumpla con las resoluciones de sanción de los docentes, el Consejo de Facultad a acuerdo se revise la carga de la E.P. Ingeniería de Sistemas según los requisitos de SUNEIOU y el perfil, a los docentes Yupanqui Bandida, César Enrique y Choquetinco

Mamani, Rene se les separa de la carga Académica por acuerdo de Facultad, se reviso la carga académica de Ingeniería Empresarial e Informática en la cual no se encontro ninguna observación por consiguiente por acuerdo de facultad se ratifica la carga de la El de Ingeniería Empresarial e Informática a petición de la Sub Puno, se tome en cuenta el 25% de docentes a tiempo completo, otro aspecto el Estudiante Vladimir Octavio Chambi Mamani solicito audiencia para pedir respuesta sobre la denuncia realizado contra el docente Huamán Acosta, Hernán Héctor, presentando diversos documentos como la Resolución N° 0118-2018-UANCU-GU R. Tramite en la Defensoría Universitaria y Comité Electoral Universitario - UANCU para lo cual pide reevaluación de asignaturas con jurados ALT DOC con la debida urgencia el acuerdo de Consejo de Facultad pide se pase a ORIC el caso del Señor estudiante Vladimir Octavio Chambi Mamani. El Consejo de Facultad devuelve los memoriales presentada al Consejo por personas no identificadas los cuales tienen fecha 12 abril del 2018, ya que dichos memoriales no tienen firmas, pero la identificación quien presento dichas memoriales, otro pedido al Colegio de Ingenieros la Sansión a los docentes que



presentaron, el memoril / solicitud : de cumplimiento de reglamento de Selección docente 2018-I UNACU y Ley Universitaria 30220 de fecha 12 de abril del 2018 ya que dichos profesionales no tienen vínculo con la universidad y según el artículo 44, también se abordó el caso de la docente Silas Frisoncho Deledda el Consejo de Facultad en pleno declara improcedente dicho petitorio según los documentos de Hoja de envío Registro N° 6674, Filial Arequipa Registro N° 1215-A.

Se ratifica el documento de la docente Cano Mamani Edith Giovanna como improcedente su petitorio de ampliación de plaza docente. El caso del Docente Jean Farfan Gavoncho en el cual no quiere firmar los partes de asistencia en la titulación Puno según la asignación de Cargo Académica consignada en el Memorando N° 011 2018-D-FIS-UNACU por lo cual el Consejo de Facultad acuerda Ratificar la Resolución N° 0532 - 2017 - UNACU - CU. El Señor Consejero por estudiante Isidro Pachuanaco Pacedo realizó su queja ante Consejo sobre la agresión de la Señora Santusa Gavoncho madre de los docentes Jean Farfan Gavoncho y Daiuys Farfan Gavoncho sobre la agresión y difamación a su persona de la Señora Santusa Gavoncho, el estudiante



Isidro Pacohuamaco presenta las pruebas de la agresión de dicha persona por acuerdo de Consejo de Facultad el Consejo tomará las medidas correctivas de acuerdo al estatuto para que ningún Consejero y estudiante pueda ser agredido y difamación también la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Empresarial e Informático presentó su queja sobre la agresión y difamación que sufrió sobre la señora Jesusa Gavanch por lo cual exige se tome las medidas pertinentes, el Consejero Dr. Paul Tiscado pide se efectúese la utilidad del CISACT para la fiscalía. El Consejo de Facultad en pleno Autoriza para Jirica y Saquique los Contratos Especiales según el petitorio de fecha 17 de abril de la Escuela Profesional de Ingeniería de Seguridad y Gestión Minera. También el Consejo de Acuerdo que la Comisión del Congreso replice el informe general, por acuerdo de Consejo de Facultad se oficia al exdirector Cristóbal Apayo Pacor que informe de la adquisición del laboratorio de rescate mineros de la Escuela Profesional de Ingeniería de Seguridad y Gestión Minera para lo cual se le da un plazo de 48 horas caso contrario se empujara la denuncia ante la oficina de ORTC y la parte judicial por apropiación ilícita, otro aspecto es el memorial



001-2018 se acuerda aprobar en su totalidad para salvaguardar la integridad de la facultad; otros aspectos de pedidos por el Consejero Ronald Chambi Inca un punto de acceso para internet para la difusión del Wifi para la facultad a las oficinas correspondientes, sin otro aspecto de sierep la presente sesión de Consejo de Facultad.